



RESOLUCION EX N°- 29 / GOBCOR.

PUENTE ALTO, 8 de Enero de 2010

VISTOS: Carta de la Sra. Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Casas del Huerto, por medio de la cual solicita resguardo policial para actividad benéfica, en lugar día y horas que indica.

CONFORME a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

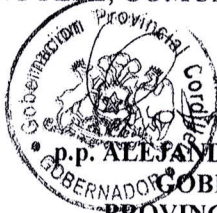
RESUELVO:

1. - **AUTORÍZASE** protección policial para la aludida actividad que se realizará en calle Alcalde Luis Osorio N° 696(cancha), de la comuna de Puente Alto, en día y hora que se indica.

Domingo 10 de enero 2009. La actividad se llevará a efecto desde las 17,00 horas y las 21,30 horas.

2. - **COMUNÍQUESE** a la 20° 0 38° Comisaría de Carabineros de Chile, Puente Alto, según sea pertinente, a efectos de realizar todo lo necesario para disponer el debido resguardo policial para la mencionada actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



p.p. ALEJANDRO FERNÁNDEZ ARAYA
GOBERNADOR
PROVINCIA CORDILLERA

PEDRO PABLO PARODI PINEDO
ABOGADO

MINISTRO DE FE
GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA

AFA/PPPP

Recibido conforme: